ENMIENDA "B" – CONTRATO DGG/UEP Nº 6/2023

ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 6/2023, SUSCRITO EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y MM SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud**, en adelante (la "Contratante"), representado en este acto por el Señor Director General de Gabinete, **LUIS CARLOS BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº **1.805.896**, por una parte y la otra parte **MM SOCIEDAD ANONIMA** ruc 80013212-2, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada legalmente por Señor **Jorge Antonio Moreno** con **C.I.N' 614.415**, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes convienen en celebrar la presente Enmienda "B", sujetas a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen

PRIMERA: Se reemplaza el punto **QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**

DONDE DICE

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de 240 (doscientos cuarenta) días calendario.

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Fiscal de Obras expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constara en el Libro de Obras

DEBE DECIR

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo conforme al Cronograma

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda B	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A y B
1	USF LAS MADRES	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
2	USF LA FORTUNA II	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
3	USF SAN ANTONIO	6/5/2024	240 días	30 días	60 días	330 días
4	USF PRIMAVERA	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
5	USF KURUSU ÑUATI	31/5/2024	240 días	0	0	240 días
6	USF 15 DE ENERO (PLAZA DE LOS NIÑOS)	31/5/2024	240 días	0	0	240 días
7	USF LA VICTORIA	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
8	USF ÑU PORA	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
9	USF VILLA INDUSTRIAL	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
10	USF CONCORDIA	31/5/2024	240 días	0	0	240 días
11	USF VIRGEN DDE FATIMA	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días

Abog. Luis Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MMSA
Ing. Jorge Moreno
Representante Legal

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Fiscal de Obras expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constara en el Libro de Obras y la vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las Obligaciones por ambas partes Contratante.

SEGUNDA: Se reemplaza el punto **SEXTA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

DONDE DICE

De acuerdo a lo evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la Obra, es de **Gs. 12.896.989.798 (Guaraníes doce mil ochocientos noventa y seis millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y ocho) IVA incluido.-**

EMPRESA CONTRATISTA MMSA CONSTRUCTORA				
N"	DEPARTAMENTO	DISTRITO	NOMBRE DEL SERVICIO	MONTO POR USF IVA INCLUIDO
1	CENTRAL	SAN LORENZO	USF LAS MADRES	1.172.453.618
2	CENTRAL	SAN LORENZO	USF LA FORTUNA II	1.172.453.618
3	CENTRAL	SAN LORENZO	USF SAN ANTONIO	1.172.453.618
4	CENTRAL	SAN LORENZO	USF PRIMAVERA	1.172.453.618
5	CENTRAL	LUQUE	USF KURUSU ÑUATI	1.172.453.618
6	CENTRAL	SAN LORENZO	USF 15 DE ENERO (PLAZA DE LOS NIÑOS)	1.172.453.618
7	CENTRAL	SAN LORENZO	USF LA VICTORIA	1.172.453.618
8	CENTRAL	SAN LORENZO	USF ÑU PORA	1.172.453.618
9	CENTRAL	SAN LORENZO	USF VILLA INDUSTRIAL	1.172.453.618
10	CENTRAL	LUQUE	USF CONCORDIA	1.172.453.618
11	CENTRAL	SAN LORENZO	USF VIRGEN DDE FATIMA	1.172.453.618
MONTO TOTAL POR LOTE				12.896.989.798

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del Presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.

Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato Si bien la obras se contrataran por una suma global que cubra la totalidad de las obras incluidas en el CONTRATO, el valor de USF discriminada en la Carta Oferta será utilizado para facilitar le certificación de los trabajaos

Luis Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MMSA
Ing. Jorge Moreno
Representante Legal

El pago será de acuerdo al progreso de avance de la Obra.. De acuerdo a la oferta adjudicada, el Contratista deberá presentar los siguientes certificados como mínimo:

Certificado N"	Modulo /Actividades ejecutadas (deben estar en relación a las indicadas en la carta de prestación de la oferta)	Plazo Máximo de Presentación a partir de la orden de proceder	Monto a pagar en Guaranies
1	Proyecto Ejecutivo	60 días	100% Proyecto Ejecutivo. Trabajo Preliminares y Preparación en Obras
2	Certificado 1 Obras	90 días	Por avance
3	Certificado 2 Obras	120 días	Por avance
4	Certificado 3 Obras	150 días	Por avance
5	Certificado 4 Obras	180 días	Por avance
6	Certificado 5 Obras	210 días	Por avance
7	Certificado 6 Obras	240 dias	Por avance

DEBE DECIR

De acuerdo a lo evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la Obra, es de **Gs. 14.054.800.985 (Guaraníes catorce mil cincuenta y cuatro millones ochocientos mil novecientos ochenta y cinco) IVA incluido.-**

Nª	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A y B
1	USF LAS MADRES	1.172.453.618	292.014.512	104.146.887	44.571.568	1.404.892.811
2	USF LA FORTUNA II	1.172.453.618	165.894.449	90.035.299	44.571.568	1.292.884.336
3	USF SAN ANTONIO	1.172.453.618	76.103.912	40.254.791	41.076.318	1.249.379.057
4	USF PRIMAVERA	1.172.453.618	128.734.947	90.035.299	52.552.684	1.263.705.950
5	USF KURUSU ÑUATI	1.172.453.618	-	-	-	1.172.453.618
6	USF 15 DE ENERO (PLAZA DE LOS NIÑOS)	1.172.453.618	-	-	-	1.172.453.618
7	USF LA VICTORIA	1.172.453.618	184.245.314	90.035.299	44.571.568	1.311.235.201
8	USF ÑU PORA	1.172.453.618	118.074.872	69.469.871	44.571.568	1.265.630.187
9	USF VILLA INDUSTRIAL	1.172.453.618	232.870.703	104.146.887	44.571.568	1.345.749.002
10	USF CONCORDIA	1.172.453.618	-			1.172.453.618
11	USF VIRGEN DDE FATIMA	1.172.453.618	201.675.608	90.035.299	119.869.660	1.403.963.587
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A y B						**14.054.800.985**

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del Presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.

Dr. Luis Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MMSA
Ing. Jorge Moreno
Representante Legal

Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato

Si bien las obras se contrataran por una suma global que cubra la totalidad de las obras incluidas en el CONTRATO, el valor de USF discriminada en la Carta Oferta será utilizado para facilitar le certificación de los trabajos

El pago será de acuerdo al progreso de avance de la Obra. De acuerdo a la oferta adjudicada, el Contratista deberá presentar los certificados mensuales conforme al cronograma ajustado

TERCERA: Se reemplaza el punto **OCTAVA- MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES**

DONDE DICE

El Cronograma de ejecución de obra será ajustado, dentro de los cinco (5) días calendario. siguientes a la emisión del Acla de Inicio de Obra y será presentado al FISCAL de Obras. Una vez aprobado por el Fiscal de Obras y aceptada por el Supervisor de Obras el cronograma constituirá parte del presente Contrato para el Control del Avance de la Obras.

Si los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución o el plazo total fenecen y los trabajos parciales o totales no han concluido en su integridad u de forma satisfactoria, el CONTRATISTA se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente al 2 por 1000 del monto total de la Obra por cada día de atraso

DEBE DECIR

El Cronograma de ejecución de obra será ajustado, dentro de los cinco (5) días calendario. siguientes a la emisión del Acla de Inicio de Obra y será presentado al FISCAL de Obras. Una vez aprobado por el Fiscal de Obras y aceptada por el Supervisor de Obras el cronograma constituirá parte del presente Contrato para el Control del Avance de la Obras.

Si los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución o el plazo total fenecen y los trabajos parciales o totales no han concluido en su integridad u de forma satisfactoria, el CONTRATISTA se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente al 2 por 1000 del monto total por cada una de las Obras individuales del Contrato, por cada día de atraso

CUARTA: Se reemplaza el punto **DECIMA PRIMERA - GARANTIAS**

DONDE DICE

El CONTRATISTA garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la Póliza de Seguro, emitida a la Orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por el equivalente al 10 (diez) % del valor del Contrato. Con vigencia de 300 días.

DEBE DECIR

El CONTRATISTA garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la Póliza de Seguro, emitida a la Orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por el equivalente al 10 (diez) % del valor del Contrato ampliado al monto de la Enmienda. Con vigencia de 60 días posterior al último día del Plazo de ejecución de Obras.

QUINTA: Todas las demás disposiciones del Contrato DGG/UEP Nº 06/2023 y de la Enmienda A no afectadas por la presente permanecerán invariables

Abog. Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MMSA
Ing. Jorge Moreno
Representante Legal

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "B", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado de la presente.

Abog. Luis Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ
Director General de Gabinete, MSP y BS
Representante Legal de la Contratante

JORGE ANTONIO MORENO
MM Sociedad Anónima.
Representante Legal Contratista

MMSA
Ing. Jorge Moreno
Representante Legal